

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1387

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, de corrección de los errores observados en la Resolución de 25 de enero de 2019, por la que se ordena la publicación de una nueva lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011 (BOIB núm. 13, de 27 de enero), y se hace pública la relación de puestos vacantes que se ofrecen al efecto de la adjudicación, a raíz de la estimación de un recurso contencioso administrativo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 25 de enero de 2019, se ordenó la publicación de una nueva lista definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011 (BOIB núm. 13, de 27 de enero) y se hacía pública la relación de puestos vacantes que se ofrecían al efecto de su adjudicación, a raíz de la estimación de un recurso contencioso administrativo.

2. Se ha advertido un error material en el anexo I de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, visto que la relación de dni no era correcta porque no contemplaba la modificación posterior que se había producido en virtud de la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 16 de enero de 2014.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «Las Administraciones Públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que «La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos o de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.»

Visto todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error material observado en el anexo I de la Resolución de 25 de enero de 2019 de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se ordena la publicación de una nueva lista definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011 (BOIB núm. 13, de 27 de enero), y se hace pública la relación de puestos vacantes que se ofrecen al efecto de la adjudicación, a raíz de la estimación de un recurso contencioso administrativo.

La nueva lista definitiva corregida consta en el anexo I de esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 11 de febrero de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

Anexo I

Lista definitiva de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso a la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el turno libre, en la isla de Mallorca.

MALLORCA. Turno libre

DNI	Puntuación	Posición
4***13*6	64,365	1
4*0*82**	63,839	2
**5*583*	60,688	3
2456	60,372	4
4*95***1	59,167	5
*3*2*53*	59,07	6
0773	58,994	7
*301*1**	58,866	8
7*5*6*6*	58,844	9
**0*8*66	58,366	10
*8*9**71	56,855	11
43***6*6	56,718	12
****9747	56,648	13
1*0*24**	56,566	14
*8235***	56,556	15

